



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: ROSSETTI ANDRÉS - EVALUACIÓN DOCENTE - EX-2024-00501022- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00501022- -UNC-ME#FD, mediante el cual se tramita la solicitud de evaluación docente, cursada por el señor Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI 14.839.695, en su carácter de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido calificando con “Satisfactorio” la actuación académica del señor Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI 14.839.695;

Que, atento lo dispuesto por del art.64°, ap.2, inc.b) de los Estatutos Universitarios y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, corresponde elevar la propuesta al Honorable Consejo Superior;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Tomar conocimiento del dictamen emitido por el Comité Evaluador y elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la propuesta de designación del señor Profesor Andrés ROSSETTI, Legajo N°23.890, DNI 14.839.695, en los términos del art.64°, ap.2, inc.b) del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba y previsiones del art.17° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N°06/08, en su carácter de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la asignatura Derecho Procesal Constitucional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 23/07/2024 y por el término de cinco (5) años.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.